III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96 VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	1.067.570,10	77.749,27	109.237,00	1.254.556,37
4	872.210,30	0	19.883,00	892.093,30

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	728.004,77	129.120	857.124,77

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde, José Javier López González.

(03/21.563/23)

BOCM-20240104-96